



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 905.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL, EN CONCEPTO DE SUELDO Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN, A FAVOR DEL SEÑOR IGNACIO JAVIER MORÁN PEREIRA, DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 27 de septiembre de 2022.

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 243/2022 del 22 de septiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización del pago, a través del rubro 199 - Otros Gastos del Personal, en concepto de sueldo y gastos de representación a favor del señor Ignacio Javier Morán Pereira, Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

El Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2022" del Decreto Reglamentario N° 6581/2022, que establece en su Artículo N° 35, w) 199 Otros gastos del personal, literal w.01) Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas: están previstos para: 1) pagos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal dentro del Grupo 100 Servicios Personales como compromisos del Ejercicio Fiscal en vigencia y compromisos no obligados en ejercicios anteriores por errores materiales y/o informáticos en la programación, además cuando por los procedimientos o plazos legales no pudieron ser obligados e incluidos en la deuda flotante de la Tesorería General o Tesorerías Institucionales al cierre del ejercicio anterior previstos en el Plan Financiero.

Que el artículo 35 expresa igualmente: "Imputación presupuestaria y autorización: Los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados (w.01 al w.05) serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional".

Que por Decreto N° 7624 del 11 de agosto de 2022, se nombra al señor Ignacio Javier Morán Pereira como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y se lo designa como Director de Asuntos Legales.

El Memorandum VMAAT/SG/DRH/N° 1272/2022, a través del cual la Dirección de Recursos Humanos remite la documentación relacionada a la asunción de funciones del señor Ignacio Javier Morán Pereira como Director de Asuntos Legales, así como la comunicación de la habilitación de la categoría asignada por el Decreto precitado.

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a imputar en el Objeto del Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, correspondiente al plan financiero institucional vigente para el ejercicio fiscal 2022, la erogación en concepto de Sueldo y Gastos de Representación, por 13 (trece) días del mes de agosto del 2022 con su correspondiente aguinaldo proporcional, a favor del señor Ignacio Javier Morán Pereira como Director de Asuntos Legales.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 905.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL, EN CONCEPTO DE SUELDO Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN, A FAVOR DEL SEÑOR IGNACIO JAVIER MORÁN PEREIRA, DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos en el Objeto de Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, en concepto de sueldo y gastos de representación, por 13 (trece) días del mes de agosto de 2022, y el correspondiente aguinaldo proporcional a favor del señor Ignacio Javier Morán Pereira, Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Concepto	Monto Presupuestado	Monto por 13 (trece) días	Aguinaldo Proporcional
Sueldo	13.000.000	5.633.333	469.444
Gastos de Representación	1.528.300	662.263	55.188

Art. 2° Disponer que el pago de aguinaldo del personal de los OEE, deberá ser abonado a partir de la fecha de emisión del Decreto emitido por el Poder Ejecutivo que autoriza el pago del mismo.

Art. 3° Imputar dichas erogaciones en el Objeto de Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional aprobado por Ley N° 6.581/2022.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio Cesar Arriola
Ministro

N° _____